

**SOLICITUD DE BECA NUEVA Y REFRENDO  
CICLO ESCOLAR 2021-2022**Folio: **ESTE TRAMITE NO INVOLUCRA LA OBLIGATORIEDAD DE LA BECA** REFRENDO NUEVA\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
(Lugar)

H. Comisión Escolar de Becas

\_\_\_\_\_  
(Nombre de la institución) Clave de C.T. \_\_\_\_\_

Presente.

Con fundamento en el Artículo 123 y 123 bis de la Ley de Educación del Estado de Jalisco y el Acuerdo que establece las bases normativas para el otorgamiento de becas expedido por el Secretario de Educación, solicito que mi hijo (a) \_\_\_\_\_ quien cursará \_\_\_\_\_ grado de educación \_\_\_\_\_, participe en el proceso de selección y otorgamiento de becas. Para tal efecto y bajo protesta de decir verdad manifiesto la necesidad que tengo para obtener una beca estando consciente que en caso de incurrir en falsedad mi solicitud será invalidada.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Bajo protesta de decir verdad

Nombre: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**Requisitos:**

1. Presentar solicitud de beca nueva y/o refrendo de beca.
2. Comprobar las limitaciones económicas que justifiquen la necesidad de obtener una beca nueva y/o refrendo.
3. Copia fotostática de boleta de calificaciones o constancia de los meses de septiembre a febrero, con un mínimo de promedio general debiendo considerar únicamente las materias aprobadas en el plan de estudios oficial vigente autorizado por la Secretaría de Educación de 8.5, 9.0 y 9.5, para poder obtener el 25%, 50%, 75% y 100% respectivamente.
4. Estar inscrito en la escuela solicitante y haber cursado por lo menos un año en la institución en la que solicita la beca, en el caso de beca nueva.
5. Que no existan hermanos becados dentro del mismo nivel educativo.

Folio: 

Nombre del alumno: \_\_\_\_\_

Institución: \_\_\_\_\_

Grado: \_\_\_\_\_ Nivel educativo: \_\_\_\_\_ Periodo escolar: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de quien recibe la solicitud**Nota:**

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco tiene integrada la Comisión Estatal de Becas, cuyas funciones entre otras son: la recepción y atención de inconformidades de los padres de familia y la revisión de las decisiones que adoptadas por la Comisión Escolar de Becas contravengan las disposiciones contenidas en el Acuerdo. El Secretario Ejecutivo de esta Comisión Estatal de Becas se localiza en la Torre de Educación, Av. prolongación Alcalde No. 1351, piso 10°, Tel. 3819-2775 y 3819-2700 ext. 22775.